

Acta #22

Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca en Sesión Ordinaria, Celebrada el día 17/09/2024, en las instalaciones de la Municipalidad, Iniciando a la 1:00 pm, dirigida por el Señor Alcalde Municipal Cesar Ángel Nuñez Lagos, la presencia del Señor Vice-Alcalde Misael Heber Ortiz Márquez, donde el Señor Alcalde se dio el espacio a la Señora Secretaria, quien dio lectura a los puntos de la agenda. 1. Lectura de la agenda. La Señora Secretaria Municipal dio lectura a los puntos de la agenda mismo que será aprobada por los Miembros de Corporación Municipal a una vez el Señor Alcalde realice la comprobación del Quorum. 2. Comprobación del Quorum: El Señor Alcalde Municipal realizó la comprobación del Quorum. Con la asistencia de los Señores regidores: Darwin Benjamín Nuñez Díaz, Ana Julia Flores Canales, Everson Ahumada Velasquez Rivera, Samuel Zepeda Navas, Fredy Heberto Canales Mejía, Iris Soyapa Norel Favón, mismo que de común acuerdo dieron por aprobada la agenda. 3. Oración a Dios: Se realizó la Oración a Dios dirigida por el Señor Samuel Zepeda Navas. 4. Apertura de la Sesión: El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión, procediendo al desarrollo de los siguientes puntos de la agenda que a continuación se desarrollan. 5. Lectura del acta anterior: La Señora Secretaria Municipal procedió a dar lectura al acta #21 de fecha 30/08/2024 la que fue ampliamente analizada y discutida (ambos de los puntos desarrollados, seguidamente los Miembros de la Corporación Municipal de común acuerdo dieron por aprobada el acta anterior y firmando la por su ratificación. 6. Lectura de Correspondencia. 6.1 Se le dio lectura a la correspondencia enviada por la Coordinadora del Consejo



Pastoral Comunitario de la Parroquia Católica del M. Antonio de Flores, Cholotea, donde solicita a la Honor. Corporación Municipal, Sr. Alcalde Cesar Núñez, la inversión económica de emergencia en la construcción de la Cerca Perimetral del templo ubicado en el Centro del Municipio; ya que ha sido dañada por las fuertes lluvias que están azotando la Zona Sur y al Municipio, y así seguir preservando el área del Predio y la Seguridad del templo. El Señor Alcalde Municipal expresó ante los demás Miembros de la Corporación que el Verifico el Área afectada y que si es de urgencia realizar dicho Proyecto, donde de común acuerdo aprobaron lo Solicitado a una vez la Municipalidad tenga el fondo para poder Construir dicha obra.

7. Informe del Señor Alcalde

7.1 Informe del Señor Alcalde. 7.1 Informo que se realizó a Porte del pago de mano de obra Calificada para la Construcción de techo de estructuras metálicas en la Escuela Republica de Honduras en la Aldea El Rebalse.

7.2 Se realizó el pago por L.8,740.00 por la elaboración de Chalecos con cinta reflectiva que serán utilizados para el Personal de las empresas que ejecutaran el Proyecto de Caminos Productivos a la empresa PROSERVAR por exigencia del Gobierno Central a la SIP, como Contraparte Municipal, empresa que fue escogida por el Gobierno Central a través de la SIP.

7.3 Informo que se realizó el pago por la Cantidad de L.30,001.20 a la Empresa MERAKE S. de RL por la compra de 4 rotulos de 3x2 metros para publicidad de los Proyectos de Caminos Productivos, la compra realizada a la empresa antes mencionada es una exigencia por parte del Gobierno Central ya que es la única empresa que reconoce para la elaboración de dichos rotulos.

7.4 Informo que se realizó el apoyo de 150 vacunas de alimentos, valorada en L.300.00 las que fueron distribuidas en las Comonidades del Jicaralito, El Llano, El Jicaró, Piedra Gorda, Peru Loma Alta, El Buenavista.

7.5 Informo que se realizó el apoyo de 2000 para beneficiar a 2 Viviendas ubicadas en el Caserio los Portillitos, Aldea Playitas, fondo utilizado para la instalación de energía eléctrica secundaria y alumbrado público.

7.6 Informo que se hizo la compra de bombas para utilizarlas en los 2 pozos Artesanales que están ubicados en la Orilla del río Nacuome y 1 Pozo Pectorado en la Comunidad del



7.7. Informo que debido a la problemática de las fuertes lluvias que azotan la zona se ha tenido que atrasar la construcción de calle con cemento ciclopán en el Caserio La Piedra Corda, por lo que se contrato de urgencia, maquinaria para realizar desahumamiento de material por destrozamiento, aterrando la vía de comunicación, utilizando patrón, excavadora y volqueta. 7.8 Informo que tuvo la visita del ingeniero Osmani Aguilera, Ingeniero Marvin Caudes, donde realizaron supervisión en los 4 proyectos de construcción de calles con cemento ciclopán. 7.9. Informo que realizó visita al Proyecto de construcción de calle en la Aldea Las Trojes ya que hay inconvenientes con los Ciudadanos que transitan en motocicleta ya que muchos de ellos no respetan la construcción, pasándose sobre la obra la empresa constructora llamo la atención expresando los encargados de la obra que no se responsabilizan en daños a la construcción y que es una lastima que no miran el beneficio y desarrollo comunal, también superviso el Proyecto del Caserio de Teguacigalpa, donde no respetaron el tiempo del Secado de la obra y pasándose con volqueta pesada con material por lo que se hicieron fisuras en 2 tramos de la calle ya construida donde el Señor Alcalde se comunico con miembros del Patronato para que hablaran con los Ciudadanos de la Comunidad, porque de lo contrario perderan proyectos que estan previstos, y que tengan consciencia que entre Teguacigalpa, Loma Alta y Las Trojes hay una inversión de mas de 3 millones. 7.10. Informo que sea suspendido los proyectos de reconstrucción, chapica, mejora, construcción de Conetas limpieza y colocación de alcantarillas, debido a las fuertes lluvias ya que no se puede trabajar con el tiempo climático y da se retrasa y al otro día esto durado. 7.11. Informo que fue invitado por varios Centros educativos, por la celebración de las Fiestas Patrias los días 13, 14 y 15 de Septiembre. 7.12. Informo el Señor Alcalde Municipal que el día 13/09/2024 no se llevo a cabo la Sesión Ordinaria establecida en el Calendario de Sesiones de Gobierno para Concluir lo que establece de la presentación del Proyecto de Presupuesto y Plan de Inversión, debido a que gobernaron no habia doble itinerario ya que los PDC y los PDM estaban vigentes hasta el 2024.

y la Sesión se traslado para la fecha 17/09/2024 y
Irado, antes la Corporación Municipal, Fuerzas Vivas de
largo realizar Asambleas Comunitarias, donde los habitantes de cada
Comunidad y presentar sus Propuesta de Proyectos para el desarrollo
Comunal. 8. Presentación, Aprobación y Publicación del Plan de
Arbitrios que Operara para el año fiscal 2025. 8.1. El Señor Alcalde
Municipal Presento ante los Miembros de Corporación Municipal el
Plan de Arbitrios que Operara para el año fiscal 2025, el que consta
de 54 Artículos Viles que sirven para el cálculo de pago de
Impuestos, tasas y derechos Municipales el documento se modifica
para el año 2025 en los siguientes Artículos. 1. Artículo 39 Título
III, Capítulo I Tasas por Servicios Municipales, Agua Potable y Tipo
de Uso. Definido: Tipo de Uso Categoría Comercial L.130.00, Modi-
ficado: Tipo de Uso Categoría Comercial L.140.00. Definido: Tipo de
Uso Categoría doméstica L.100.00. Modificado: Tipo de Uso Cate-
goría doméstica L.110.00. Definido: Tipo de Uso Categoría Industrial
L.180.00. Modificado: Tipo de Uso Categoría Industrial L.190.00.
Definido: Agua Potable, Categoría Comercial L.190.00. Modificado
Agua Potable Categoría Comercial L.200.00. Definido: Agua Potable
Categoría Tercera edad L.142.50. Modificado: Agua Potable Categoría
tercera edad L.150.00. Definido: Agua potable Categoría Doméstica
L.160.00. Modificado: Agua potable Categoría doméstica L.170.00
Definido: Agua Potable doméstica Tercera edad L.120.00. Modificado:
Agua Potable Categoría doméstica Tercera edad L.127.50. Definido
Agua Potable Categoría Area rural L.80.00. Modificado: Agua Potable
Categoría Area rural L.90.00. Definido: Agua Potable, Area rural
tercera edad L.60.00. Modificado: Agua Potable Categoría Area
rural Tercera edad L.67.50. Conexiones y Reconexiones: Definido:
Reconexiones de Red de agua Potable L.500.00. Modificado: Reco-
nexiones de Red de agua Potable L.600.00 2. Artículo 44, Título
III, Capítulo IV Licencia y Autorización Construcción y remodela
Definido: Reforción de dominio Pleno L.2,000.00, Modificado:
Reforción de dominio pleno L.2,500.00 Dichas Modificaciones
se efectuaron en el ámbito de los Trámites y Asesoría Técnica Mo-





Municipalidad atribuidas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralización, según el análisis técnico del Plan de Arbitrios año 2024, por el Departamento de análisis y dictámenes de la misma. Considerando las modificaciones se sometieron a su respectiva aprobación, las que fueron debidamente aprobadas por unanimidad, por los Miembros de la Honorable Corporación Municipal, herramienta administrativa que queda en vigor, y listo para su publicación en la Plaza Municipal, en presencia del Jefe de Paz queda fe del acto y proceder a presentarlo su copia fiel a su Original a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Tribunal Superior de Cuentas a la AMHON. Así mismo en consideración de los Miembros de la Honorable Corporación Municipal, le dieron su debida aprobación para su publicación del Plan de Arbitrios Municipal año fiscal 2025 el que queda vigente a partir del 01 de enero del año 2025.

9. Aprobación de dominio pleno. 9.1. fue aprobada la solicitud de dominio pleno que solicitó el Señor Santos Adonis Zambrano Torcia (con DNI: 0611-1982-00090, mayor de edad, estado civil unión libre, de Oficio Comerciante, con domicilio en el Area Urbana, Jurisdicción del Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca de un Solar que consta con Casa de habitación ubicado en el lugar denominado, barrio abajo, Area Urbana, Contiguo a la Propiedad de la Señora Lidia Esperanza Carrasco a orilla de la Calle que conduce hacia el río San Antonio de Flores, Choluteca de esta Jurisdicción el que tiene debidamente delimitado su perímetro e inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Choluteca, bajo el N° 3539, Tomo 23, Folio 337 al 351 de los Ejidos del Pueblo, Remonstración inscrita bajo Asiento N° 35, del Tomo 1187, Registro de Hipotecas y Anotaciones Preventivas, Medicias de la Propiedad. AL NORTE: mide 18.00 metros y Colinda con Propiedad del Señor Augusto Cesar Mejra Canales. AL SUR: mide 12.60 metros Colinda con Calle que conduce hacia el río de por medio con Propiedad de la Señora Carmen Justenia Mejra Canales AL ESTE: mide 21.00 metros



y lindas con propiedad del Señor Henry Jeovany Zuniga
Al DERECHO mide 22.40 metros y lindas con calle que
El río de por medio con propiedad del Señor Augusto Cesar Mejia
con una Area total del terreno de 227.99 metros Cuadrados. Medidas
de la casa: la casa mide 12.90 metros de largo por 7.85 metro de
Ancho, esta construida de paredes de bloque, refellada, piso rustico
puertas y Ventanas de madera, techo de Canaleta y Aluzinc, consta de
un Porch, 2 dormitorios, 1 cocina, 1 sala, 1 baño, 1 Sanitario, tiene
agua potable y luz electrica. Con un Valor de las mejoras de \$51,
482.02 Esta Honorable Corporación Municipal Comparada por
las facultades que la ley le confiere y en aplicación del Artículo
710 (según Decreto 127-2000) Acuerda Conceder dominio pleno que Solicita

[The following section contains several large, stylized handwritten signatures and marks, including a large 'X' and a signature that appears to be 'Cesar Nunez', all written over the lined paper.]

252
000900
e) Santos Adonis Zambrano Garza con DNI 0611 1982

de un Solar que consta con Casa de habitación ubicada en un lugar denominado Barrio abajo, Area Urbana contigua a la Propiedad de la Señora Lidia Esperanza Carrasco, a Orilla de la Calle de Comercio hacia el río San Antonio de Flores, Choluteca de esta Jurisdicción AUTORIZANDO: Para que comparezca al Registro de la Propiedad a efectuar el trámite correspondiente y se le pueda registrar con su número al documento dándole la legalidad a la propiedad y al inmueble del inmueble antes descrito, con un valor Catastral del inmueble de 2.13, 718.15, Previsión al pago del 10% sobre su Valor Catastral siendo la cantidad de Mil Treientos Setenta y Un Lempiras con 81/100 (L. 1, 371.91) que ingresen a la Tesorería Municipal 9.2 Fue aprobada la inscripción y replanteo de medidas de un terreno pleno aprobado el 31 de mayo del año 2012, según consta en el #11 que solicitó la Señora Delmy Abthemy Villanueva Hernandez con DNI número 0611-1003-00335, a favor del Señor Oliver Tsai Lopez Norey con DNI número 1806-1996-01027, ubicada en el lugar denominado la Calle Vieja, lado norte Colindando con Propiedad de la Cooperativa COMEXMUL Aldea El Rebalse, San Antonio de Flores, Choluteca el que tiene debidamente delimitado su Perímetro e inscribe en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Choluteca en el N. 3531, Tomo 23, folio 334 al 351 de los Ejidos del Pueblo Remosifon inscrita bajo Asiento N. 35 del Tomo 1187. Registro de Hipotecas y Anotaciones Preventivas. Medidas de la Propiedad: AL NORTE mide 99.26 metros Colinda con Propiedad de la Cooperativa COMEXMUL AL SUR mide 90.30 metros Colinda con Propiedad del Señor Nelson Enrique Olzela Canales AL ESTE mide 98.41 metros Colinda con Propiedades de los Señores Jarrón Ricardo Ayala, Sergio Custino Castib y Elsa Marina Nuñez Zambrano AL DESTE: mide 76.26 metros y Colinda con Propiedad del Señor Nelson Enrique Olzela Canales con una Area total del terreno de 9,310.06 metros cuadrados 1.192 manzanas Medidas: Tiene construido un muro de concreto y malla ciclon que mide 18.44 metros de largo por 2.00 metros de altura, con una Area total de 196.88 metros. Tiene construido una Parapetina de bloque, techado

amina, Piso de cemento, Puertas de metal, mide 9.50 m por 6.00 metros de ancho, con una área de 61.75 metros. Otra Porqueriza con bloque, techo con lamina, piso de cemento, Puerta de metal, mide 9.50 metros de largo por 6.00 metros de ancho, con una área de 218.00 metros. Tiene construido un Pozo Séptico que mide 2.00 metros cuadrados por 7.00 metros de profundidad, tiene los Servicios Públicos, bmo ser: agua potable, energía eléctrica y 1 tanque para almacenar agua. Total de las mejoras de L. 91,194.35. Esta Honorable Concejalía Municipal amparada por las facultades que la ley le confiere, y en aplicación del Artículo 70 (según Decreto 127-2000) Acuerdo conceder la reposición y replanteo de medidas de un dominio pleno aprobado el 31 de mayo de 2022, según consta en Acta # 12, que solicitó la Señora Delmy Nohemy Villanueva Hernández con DNI número 0611-2003-00335 a favor del Señor Oliver Isai López Nohéz con DNI número 1806-1916-01027, obrando en el lugar denominado la Calle Vieja, lado norte Gloriano con propiedad de la Cooperativa COMIXMUL, Aldea El Rebalse San Antonio de Flores, Choluteca de esta Jurisdicción AUTORIZANDO Para que comparezca al Registro de la Propiedad a efectuar el tramite correspondiente y se le fuese a registrar con su número al documento dándole la legalidad a la propiedad y al propietario del inmueble antes descrito, con un valor catastral del inmueble de L. 27,272.96 realizando el pago de L. 1,000.06 por el valor de la reposición y replanteo del documento, pago estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal año fiscal 2023, Aprobado por la Honorable Concejalía Municipal de Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca.

10. Presentación del Anteproyecto del Presupuesto Municipal año 2025. 10.1. Se presentó por parte del Señor Alcalde Municipal el Anteproyecto del Presupuesto Municipal para el año fiscal 2025, tramitado a través del Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI) de acuerdo a los Códigos Clasificadores de Ingresos y egresos el mismo que se compone de egresos se formula de acuerdo a los programas y actividades que la Municipalidad maneja, respetando cada uno de los porcentajes plasmados en la reforma en el Artículo # de las disposiciones Generales del Presupuesto



Formulación de la Suplente Mayor
Presupuesto de Ingresos 2025. Ingresos 2024. Proyección 2025.

11.000.00.00.00 Ingresos Tributarios	1,095,561.84	783,935.89	1,281,103.69
11.7.0.00.00.00 Impuestos Municipales	1,095,561.84	783,935.89	1,281,103.69
11.7.1.00.00.00 Imp. s/ ind. comer. y serv.	241,241.44	130,982.75	319,096.98
11.7.1.01.00.00 Imp. a estable. Industriales	6,646.00	797.70	7,042.00
11.7.1.01.01.00 Agricul. Ganadería Pecuaria Selv.	5,628.00	596.19	5,664.00
11.7.1.01.01.19.00 Cortiduría y talleres de acabado	246.00	--	246.00
11.7.1.01.01.35.00 Crianza de Cerdos y Puerqueros	--	201.60	--
11.7.1.01.01.41.00 Fabric. de prod. min. no metálicos	828.00	--	828.00
11.7.1.01.01.12.00 Plabimun. de otros prod. alim.	--	--	360.00
11.7.1.02.00.00 Imp. a estable. Comerciales	131,507.86	103,865.50	144,466.18
11.7.1.02.01.00 Cascos Comerciales	96,676.90	74,463.48	96,676.90
11.7.1.02.03.00 Tienda Carra de vestuario de	720.00	1,535.40	720.00
11.7.1.02.05.00 Abarroterías	1,080.00	1,484.25	1,080.00
11.7.1.02.10.00 Puente de venta de medanos	439.20	175.50	439.20
11.7.1.02.12.00 Ferreterías	2,592.00	--	2,592.00
11.7.1.02.13.00 Polipoma	8,605.68	3,001.37	9,536.88
11.7.1.02.13.00 Bollerías y Pastelerías de venta de golos.	525.60	371.52	1,359.60
11.7.1.02.14.00 Librerías y Papelerías	2,532.00	2,008.00	2,532.00
11.7.1.02.17.00 Agencias de autom. y ventas autom.	2,520.00	1,332.00	2,520.00
11.7.1.02.18.00 Puente de venta ropa y accesorios	1,958.01	1,472.88	1,958.01
11.7.1.02.20.00 Puente de venta de artesanía	1,789.36	701.07	1,789.36
11.7.1.02.21.00 Venta de productos agropecuarios	288.00	166.50	288.00
11.7.1.02.23.00 Venta de repuestos autos y quinielas	561.60	120.96	561.60
11.7.1.02.25.00 Billares	8,208.48	9,650.91	19,017.60
11.7.1.02.30.00 Venta de Cerveza	2,842.40	8,241.78	3,242.40
11.7.1.02.31.00 Venta de Padura	129.60	119.88	129.60
11.7.1.03.00.00 Imp. a estable. de Servicios	8,618.16	5,593.91	8,640.16
11.7.1.03.05.00 Compañías telefónicas por cable	874.80	801.19	874.80
11.7.1.03.10.00 Comedores	1,720.80	797.58	1,972.80
11.7.1.03.15.00 Cruces, comederos et.	600.00	400.00	600.00
11.7.1.03.17.00 Contratos, expendios de agua	1,833.36	1,137.60	1,653.36
11.7.1.03.26.00 Hoteles	252.00	--	252.00



11.7.1.03.28.01	Talleres de Serv. de Melamú	262.80	235.20	
11.7.1.03.28.02	Talleres de Serv. de Hunkia	406.40	--	
11.7.1.03.36.00	Servicios de Café Neteo Intar	241.20	--	241.20
11.7.1.03.47.00	Asol. 1/2 Conferat. de Honor y Prest.	776.60	479.52	776.60
11.7.1.03.55.00	Emp. de Serv. de Seguridad	601.20	1,052.62	601.20
11.7.1.03.64.00	Emp. de Construcción	648.00	610.20	648.00
11.7.1.46.00.00	Pag. gen. x ataso en el pago del imp. de ind. com. y serv.	3,000.00	704.76	3,000.00
11.7.1.46.01.00	Pag. gen. x ataso en el pago del imp. de industria	1,000.00	0.21	1,000.00
11.7.1.46.02.00	Pag. gen. x ataso en el pago del imp. de com.	1,000.00	583.46	1,000.00
11.7.1.46.03.00	Pag. gen. x ataso en el pago del imp. de serv.	1,000.00	121.09	1,000.00
11.7.1.97.00.00	Int. gen. x ataso en el pago del imp. de establ. de ind. com. y serv.	9,000.00	4,276.05	11,000.00
11.7.1.97.01.00	Int. gen. x ataso en el pago del imp. de establ. de industria	1,000.00	1.55	1,000.00
11.7.1.97.02.00	Int. gen. x ataso en el pago del imp. de establ. de comercio	5,000.00	3,591.58	5,000.00
11.7.1.97.03.00	Int. gen. x ataso en el pago del imp. de establ. de serv.	3,000.00	682.95	5,000.00
11.7.1.98.00.00	Recup. de mora de imp. a establ. de ind. com. y serv.	82,419.42	15,814.74	204,848.61
11.7.1.98.01.00	Recup. de mora de imp. a establ. de ind.	1,380.00	1,298.46	7,718.06
11.7.1.98.02.00	Recup. de mora de imp. a establ. de com.	43,331.74	14,182.54	42,381.10
11.7.1.98.03.00	Recup. de mora de imp. a establ. de serv.	37,707.68	328.80	154,749.54
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	218,473.29	123,392.30	223,103.33
11.7.2.01.00.00	Imp. sobre bienes inmuebles urb.	96,944.42	52,345.51	99,058.49
11.7.2.02.00.00	Imp. sobre bienes inmuebles rurales	121,558.87	71,046.87	124,044.84
11.7.2.96.00.00	Pag. gen. x ataso en el pago de bienes inmuebles	6,600.00	1,360.80	6,000.00
11.7.2.96.01.00	Pag. gen. x ataso en el pago de bienes inmuebles urbanos	3,600.00	299.82	3,000.00
11.7.2.96.02.00	Pag. gen. x ataso en el pago de bienes inmuebles rurales	3,000.00	1,060.93	3,000.00
11.7.2.97.00.00	Int. gen. x ataso en el pago de bienes inmuebles	32,000.00	6,428.11	20,000.00
11.7.2.97.01.00	Int. gen. x ataso en el pago de bienes inmuebles urbanos	16,000.00	1,594.98	10,000.00
11.7.2.97.02.00	Int. gen. x ataso en el pago de bienes inmuebles rurales	16,000.00	4,833.13	10,000.00
11.7.2.98.00.00	Recup. de mora x imp. de bienes inm.	168,418.86	39,810.05	229,072.68
11.7.2.98.01.00	Recup. de mora x imp. de bienes inm. urbanos	78,221.15	19,379.50	93,426.33
11.7.2.98.02.00	Recup. de mora x imp. de bienes inm. rurales	90,197.71	20,430.55	126,646.35
11.7.3.00.00.00	Impuesto sobre Ingresos Personales	26,831.25	31,785.42	25,830.70
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	22,831.25	31,766.27	22,830.70
11.7.3.96.00.00	Pag. gen. x ataso en el pago de imp. sobre ingresos personales	1,000.00	2.25	1,000.00
11.7.3.97.00.00	Int. gen. x ataso en el pago de imp. personales	1,000.00	16.90	1,000.00

11.7.97.00.00	Imp. de obra x imp. personales	2,000.00	—	1,000.00
11.7.97.00.00	Imp. de extracción de expl. de recursos	2,000.00	3,247.83	7,000.00
11.7.97.00.00	Imp. gen. x atmo en el pago imp.	1,000.00	90.92	1,000.00
11.7.4.97.00.00	extrac. y expl. de recursos Int. gen. x atmo en el pago imp.	1,000.00	486.91	1,000.00
11.7.4.98.00.00	explotación de recursos Imp. de obra x imp. extrac. o expl.	—	2,700.00	5,000.00
11.7.6.00.00.00	de recursos Impuesto de los autos Serv. de Telecom.	400,000.00	446,968.55	400,000.00
11.7.6.01.05.00	Telefonia móvil	400,000.00	446,968.55	400,000.00
12.0.0.00.00.00	Ingresos no tributarios	456,277.89	28,682.24	297,86.00
12.5.0.00.00.00	No Tributarios Municipales	456,277.89	28,682.24	297,86.00
12.5.99.01.00.00	Derechos Municipales	452,277.89	28,581.17	291,535.00
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	10,000.00	1,500.00	10,000.00
12.5.99.02.04.00	Valla publicitarias	2,500.00	2,000.00	3,000.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por dominio pleno	40,000.00	22,364.10	40,000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por lotes de cementerio	3,500.00	7,200.00	10,000.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	5,550.00	3,100.00	8,500.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistas buenas	12,000.00	6,870.00	10,308.00
12.5.99.02.26.00	Licencia p. ext. de recursos Leng. y naves arena, grava etc.	500.00	2,500.00	500.00
12.5.99.02.29.00	Permiso para lotificar	—	13,049.52	5,000.00
12.5.99.02.30.00	Permiso para oper. de negocios	264,227.89	100,260.64	181,230.00
12.5.99.02.34.00	Permiso de Construcción	3,000.00	—	3,000.00
12.5.99.02.39.00	Permiso p. Hoja de fierros	1,000.00	250.00	1,000.00
12.5.99.02.41.00	Perm. p. ext. de rec. (arena, grava, etc.)	1,000.00	—	1,000.00
12.5.99.02.44.00	Perm. p. Transp. ganado mayor y ganado menor (goma)	1,000.00	140.00	1,000.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	1,000.00	—	1,000.00
12.5.99.02.48.00	Carpas y toldos en espacios Municipales	1,000.00	—	1,000.00
12.5.99.02.52.00	Matricula de marca de herran	3,500.00	1,900.00	4,000.00
12.5.99.02.53.00	Matricula de Vehiculos Automotores	45,000.00	36,246.86	54,000.00
12.5.99.02.57.00	Matricula de Armas de fuego	1,000.00	200.00	1,000.00
12.5.99.02.58.00	Matricula de Motores	1,000.00	300.00	1,000.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	4,000.00	3,101.07	6,000.00
12.5.99.03.02.00	Paralelo Present. de declar. Juntas Juntas	2,000.00	1,761.07	3,000.00
12.5.99.03.04.00	Por operacion neg. sin perm. de operacion	—	300.00	500.00
12.5.99.03.10.00	Multas imp. por el Depto. Municipal de Jt.	—	300.00	500.00
12.5.99.03.14.00	Multas por no ventanar	2,000.00	740.00	1,000.00



Detalle de don. de cap. de gob. ext. ---
gob. locales ---
Comunicación de la y bonos de capital ---
D.C.B. Trans. (gob. local inversión) ---

Totales 20,505,184.00 18,480,634.90 26,699,000.00

Lo correspondiente a la distribución de la transferencia del Gobierno Central
incluyendo también los ingresos corrientes bs que se detallan en los cuadros

Monto proyectado de la transferencia L 24,003,181.21

Monto proyectado de Ingresos corrientes 2,676,301.01

Monto proyectado de Ingreso de Capital 19,517.78

Monto proyectado de Prestamos bancarios 26,699,000.00

Programa	Descripción Ingres	Transferencia %	Monto	Ingresos Corrientes %	Monto	Ingresos de Cap. %	Monto	Total
----------	--------------------	-----------------	-------	-----------------------	-------	--------------------	-------	-------

01 Activid. Centrales								
03 Unidades de apoyo Municipal	4,800,636.24	Concurrencia 2%	4,800,636.24	65%	3,120,413.40	0%	0.00	6,921,049.64
04 Unidades Soc. Cult. y Municipales, D.S. Gen.								
Publicos Municipales								

1. 8,401,113.42 Prog. des. Social 35% 8,401,113.42 0% 0.00 0% 0.00 8,401,113.42

12. 1,200,159.07 Programa Ingresos 5% 1,200,159.07 0% 0.00 0% 0.00 1,200,159.07

13. 4,800,636.24 Prog. Total. del Tejido Social 20% 4,800,636.24 0% 0.00 0% 0.00 4,800,636.24

14. 2,400,318.12 Programa desarrollo económico 10% 2,400,318.12 0% 0.00 0% 0.00 2,400,318.12

15. 2,160,286.31 Programita infra. 4% 2,160,286.31 35% 756,100.21 0% 0.00 0% 0.00 2,916,386.52

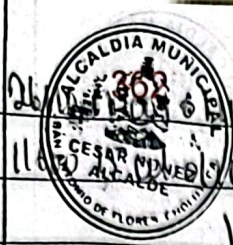
16. 240,031.81 Fondo de F. T. N. 1% 240,031.81 0% 0.00 0% 0.00 240,031.81

Los Valores detallados en cada uno de los porcentajes reflejados en el cuadro anterior donde se proyecta valor de transferencia L 24,003,181.21 Ingresos Corrientes L 2,676,301.01, Valor de Ingresos de Capital por conceptos de intereses bancarios L 19,517.78, total del ante proyecto de presupuesto de ingresos L 26,699,000.00, valor que serán distribuidos en cada uno de los estructuras Presupuestarias de cada Programa que conforman los egresos que maneja la Municipalidad, según modalidad de las disposiciones generales del Presupuesto General de la República para cada año fiscal, distribuidos de la siguiente manera:

2111	01	01	01	50,000.00	Subsistencia	50,000.00	0.00	0.00	0.00
2111	01	01	01	90,000.00	Energía eléctrica	90,000.00	0.00	0.00	0.00
2550	01	01	01	300,000.00	Energía eléctrica	---	300,000.00	0.00	0.00
2550	15	00	01	31,316.14	Comis. y gest. banc.	31,316.14	0.00	0.00	0.00
2570	11	00	01	20,000.00	Comis. y gest. banc.	---	20,000.00	0.00	0.00
2910	11	00	01	15,000.00	Serv. de info.	15,000.00	0.00	0.00	0.00
3110	15	00	01	15,000.00	Elem. del im. y des.	15,000.00	0.00	0.00	0.00
3120	11	00	01	20,000.00	Elem. del im. y des.	---	20,000.00	0.00	0.00
2620	11	00	01	14,000.00	Uti. de ex. tit. de	14,000.00	0.00	0.00	0.00
2330	11	00	01	0.00	Varios nacionales	---	0.00	0.00	0.00
2330	15	00	01	10,000.00	Mant. y rep. de eq. p.	10,000.00	0.00	0.00	0.00
3550	11	00	01	20,000.00	Mant. y rep. de eq. p.	---	20,000.00	0.00	0.00
3550	15	00	01	10,000.00	Mant. y rep. de eq. p.	10,000.00	0.00	0.00	0.00
2430	11	00	01	15,000.00	Tinta y papeles	---	15,000.00	0.00	0.00
2325	11	00	01	0.00	Serv. Jurídicos	---	0.00	0.00	0.00
2335	15	00	01	10,000.00	Mant. y rep. de eq. p.	10,000.00	0.00	0.00	0.00
3310	11	00	01	9,000.00	Mant. y rep. de eq. p.	---	9,000.00	0.00	0.00
3310	15	01	01	35,000.00	Productos de papel	35,000.00	---	0.00	0.00
2320	11	00	01	20,621.18	Productos de papel	---	20,621.18	0.00	0.00
2610	11	00	01	10,000.00	Mant. y rep. de eq. p.	10,000.00	0.00	0.00	0.00
3560	11	00	01	10,000.00	Productos de papel	10,000.00	0.00	0.00	0.00
3560	15	00	01	10,000.00	Gasolina	10,000.00	0.00	0.00	0.00
2120	11	00	01	10,000.00	Gasolina	---	10,000.00	0.00	0.00
2120	11	00	01	1,000.00	Agua	1,000.00	0.00	0.00	0.00
2120	15	00	01	3,000.00	Agua	0.00	3,000.00	0.00	0.00
2510	11	00	01	10,000.00	Serv. de transporte	10,000.00	---	0.00	0.00
1760	11	00	01	50,000.00	Contribución a Inf.	50,000.00	---	0.00	0.00
1760	11	00	01	60,000.00	Contribución a Inf.	---	60,000.00	0.00	0.00
2540	11	00	01	30,000.00	Primas y Gest. de Seg.	30,000.00	---	0.00	0.00
3370	15	00	01	20,000.00	Seg. Fint. y Valores	0.00	20,000.00	0.00	0.00
2560	15	01	01	20,000.00	Seg. Fint. y Valores	0.00	20,000.00	0.00	0.00
1260	11	00	01	17,266.50	Complemento Var.	0.00	17,266.50	0.00	0.00
1220	15	00	01	20,000.00	Primas	0.00	20,000.00	0.00	0.00
520,253.30 Cont. y Transfer.							489,320.00	30,933.30	0.00



1100	15	013	0110	0.00	Sueldos basicos	0.00	0.00	0.00	0.00
1100	11	001	0110	469,200.00	Sueldos basicos	469,200.00	0.00	0.00	0.00
26110	11	001	0110	11,920.00	Pasajes nacionales	11,920.00	0.00	0.00	0.00
1510	11	001	0110	34,100.00	Decimotercer mes	34,100.00	0.00	0.00	0.00
1520	11	001	0110	34,100.00	Decimo cuart mes	34,100.00	0.00	0.00	0.00
11600	15	001	0110	30,993.00	Compl. (vacaciones)	0.00	30,993.00	0.00	0.00
244,999.90 Adm. T. I. Barina 244,999.90 15,999.90 0.00 0.00									
1100	15	013	0110	0.00	Sueldos basicos	0.00	0.00	0.00	0.00
1100	11	001	0110	192,000.00	Sueldos basicos	192,000.00	0.00	0.00	0.00
26110	11	001	0110	5,000.00	Pasajes nacionales	5,000.00	0.00	0.00	0.00
1510	11	001	0110	16,000.00	Decimo cuart mes	16,000.00	0.00	0.00	0.00
1520	11	001	0110	16,000.00	Decimotercer mes	16,000.00	0.00	0.00	0.00
11600	15	001	0110	15,999.90	Compl. (vacaciones)	0.00	15,999.90	0.00	0.00
152,583.18 Unidos de Fomento 1,094,400.00 58,193.18 0.00 0.00									
224,999.90 Director MP de Justicia 21,400.00 13,599.90 0.00 0.00									
1100	15	013	0110	0.00	Sueldos basicos	0.00	0.00	0.00	0.00
1100	11	001	0110	181,200.00	Sueldos basicos	181,200.00	0.00	0.00	0.00
1510	11	001	0110	15,100.00	Decimotercer mes	15,100.00	0.00	0.00	0.00
1520	11	001	0110	15,100.00	Decimo cuart mes	15,100.00	0.00	0.00	0.00
26110	11	001	0110	0.00	Pasajes nacionales (vac)	0.00	0.00	0.00	0.00
11600	15	001	0110	13,599.90	Compl. (vacaciones)	0.00	13,599.90	0.00	0.00
208,400.06 Oficina de la Niñez 200,000.00 8,400.06 0.00 0.00									
1100	15	013	0110	0.00	Sueldos basicos	0.00	0.00	0.00	0.00
1100	11	001	0110	168,000.00	Sueldos basicos	168,000.00	0.00	0.00	0.00
1510	11	001	0110	14,000.00	Decimotercer mes	14,000.00	0.00	0.00	0.00
1520	11	001	0110	14,000.00	Decimo cuart mes	14,000.00	0.00	0.00	0.00
26110	11	001	0110	4,000.00	Pasajes nacionales	4,000.00	0.00	0.00	0.00
11600	15	001	0110	8,400.06	Compl. (vacaciones)	0.00	8,400.06	0.00	0.00
201,100.00 Oficina de la Mujer 143,000.00 8,100.00 0.00 0.00									
1100	15	013	0110	0.00	Sueldos basicos	0.00	0.00	0.00	0.00
1100	11	001	0110	162,000.00	Sueldos basicos	162,000.00	0.00	0.00	0.00
1510	11	001	0110	13,500.00	Decimotercer mes	13,500.00	0.00	0.00	0.00
1520	11	001	0110	13,500.00	Decimo cuart mes	13,500.00	0.00	0.00	0.00
11600	15	001	0110	0.00	Mont. y rep. de.	0.00	0.00	0.00	0.00



261100150130110	4,000.00 Pasajes nacional	4,000.00	0.00	0.00	0.00
1100150130110	8,100.00 (comp. Vacaciones)	0.00	8,100.00	0.00	0.00
	168,050.00 Unid. Tula Mpal (UTM)	168,000.00	4,050.00	0.00	0.00
11100150130110	0.00 Sueldos basicos	0.00	0.00	0.00	0.00
11100110010110	138,000.00 Sueldos basicos	138,000.00	0.00	0.00	0.00
11510110010110	11,500.00 Decimotercer mes	11,500.00	0.00	0.00	0.00
11520110010110	11,500.00 Decimoquarto mes	11,500.00	0.00	0.00	0.00
26110110010110	3,000.00 Pasajes nacionales	3,000.00	0.00	0.00	0.00
116001501010110	4,050.00 (comp. Vacaciones)	0.00	4,050.00	0.00	0.00
	143,999.96 Asesoria Municipal	140,000.00	3,999.96	0.00	0.00
11100150130110	0.00 Sueldos basicos	---	---	---	---
11100110010110	120,000.00 Sueldos basicos	120,000.00	---	---	---
11510110010110	10,000.00 Decimotercer mes	10,000.00	---	---	---
11520110010110	10,000.00 Decimoquarto mes	10,000.00	---	---	---
116001501010110	3,999.96 (comp. Vacaciones)	---	3,999.96	---	---
	168,000.00 Ases. Urbano	0.00	168,000.00	---	---
11100150130110	0.00 Sueldos basicos	---	---	---	---
11100150130110	144,000.00 Sueldos basicos	---	144,000.00	---	---
11100150130110	12,000.00 Decimotercer mes	---	12,000.00	---	---
11100150130110	12,000.00 Decimoquarto mes	---	12,000.00	---	---
	346,833.30 Serv. de apoyo, deen	0.00	346,833.30	---	---
	Urbaniz. Total				
11100150130110	0.00 Sueldos basicos	0.00	0.00	0.00	0.00
11510150130110	24,000.00 Decimotercer mes	---	24,000.00	---	---
11520150130110	24,000.00 Decimoquarto mes	---	24,000.00	---	---
11600150130110	30,933.30 (comp. Vacaciones)	---	30,933.30	---	---
	191,199.96 Unid. de desarrollo econ. local (UBEL)	186,000.00	5,199.96	---	---
11100150130110	0.00 Sueldos basicos	---	---	---	---
11100110010110	156,000.00 Sueldos basicos	156,000.00	---	---	---
11510110010110	13,000.00 Decimotercer mes	13,000.00	---	---	---
11520110010110	13,000.00 Decimoquarto mes	13,000.00	---	---	---
116001501010110	5,199.96 (comp. Vacaciones)	0.00	5,199.96	---	---
26110110010110	4,000.00 Pasajes nacional	4,000.00	---	---	---
	Total Financiamiento	6,540,231.90	41,800,636.24	3,731,555.68	---
	Revol. Fidefin Org. Fide				
	Fort. Social y Comunal	0.00	0.00	8.40	113.42

3,101,113.42 Educación 0.00 0.00 3,101,113.42

3110 11.001 0120 2,611,113.42 Subvenciones 0.00 0.00 2,611,113.42

Educación para el Pago
del Pers. x Cont. Punt.
y M. Maestros, de Cont.
Coral (usados transport.)



5511011 001 0120 100,000.00 Ope. Cont. ex. (Cachibío) 100,000.00

Unidades, la Pica (Cachibío)
Unidades de exploración
Unidades de transporte en
Condición de Pobreza.

5511011 001 0120 90,000.00 Impl. de becas estudiantiles 90,000.00

Imp. de becas estudiantiles
Becas de los niv. de P. y
Becas de los niv. de P. y
Becas de los niv. de P. y
Becas de los niv. de P. y

1340011 001 0120 150,000.00 Ref. y Mant. del Centro Educativo 150,000.00

Ref. y Mant. del Centro Educativo
Francisco Morán Obispo n.
El Centro Morán Obispo n.
Mant. de aulas escolares.

1340011 001 0120 150,000.00 Mej. de becas y P. de P. 150,000.00

Mej. de becas y P. de P.
en el Centro Educativo Jorge Nelson Ojeda.

2,602,034.00 Subvenciones 2,602,034.00

5511011 001 0120 2,000,000.00 Subvenciones 2,000,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5511011 001 0120 252,034.00 Subvenciones 252,034.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

4110 11.001 0120 200,000.00 Reg. y Mant. del Centro Educativo 200,000.00

Reg. y Mant. del Centro Educativo
Francisco Morán Obispo n.
El Centro Morán Obispo n.
Mant. de aulas escolares.

1340011 001 0120 150,000.00 Ref. y Mant. del Centro Educativo 150,000.00

Ref. y Mant. del Centro Educativo
Francisco Morán Obispo n.
El Centro Morán Obispo n.
Mant. de aulas escolares.

1340011 001 0120 150,000.00 Ref. y Mant. del Centro Educativo 150,000.00

Ref. y Mant. del Centro Educativo
Francisco Morán Obispo n.
El Centro Morán Obispo n.
Mant. de aulas escolares.

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)

5411011 001 0120 200,000.00 Subvenciones 200,000.00

Subvenciones al área de salud para el pago
de personal de apoyo (contratos de
enfermeras, consejeros, visitantes
transporte)



	1,000,000.00	Mora de Jusepe	1,000,000.00
23400	1,000,000.00	Ref. y Mej. de Jusepe	1,000,000.00
	1,200,159.07	Tarifa, Paredes a ambos lados	1,200,159.07
54200	240,001.81	Atencion a la Mujer	240,001.81
	240,001.81	eje de la Prolegacion de la	240,001.81
54200	360,047.72	veredura 20% (2 proyectos)	360,047.72
	360,047.72	eje de economia 20% (3 proyectos)	360,047.72
54200	120,015.91	eje de Par. Social y Policia	120,015.91
	120,015.91	20% (2 proyectos)	120,015.91
54200	240,001.81	eje de salud 20% (2 proyectos)	240,001.81
	240,001.81	eje de salud 20% (2 proyectos)	240,001.81
54200	120,015.91	eje de cultura 20% (2 proyectos)	120,015.91
	120,015.91	eje de cultura 20% (2 proyectos)	120,015.91
54200	120,015.91	eje de ambiente 20% (2 proyectos)	120,015.91
	120,015.91	eje de ambiente 20% (2 proyectos)	120,015.91
	4,800,636.24	Inf. y Com. Social	4,800,636.24
	200,000.00	Letras	200,000.00
54200	200,000.00	Sub Sector Letras en	200,000.00
	200,000.00	Parque de guerra de paz	200,000.00
	250,000.00	Plant. y la cultura en la zona	250,000.00
	250,000.00	Deportes	250,000.00
	1,618,000.00	Preserv. del patrimonio	1,618,000.00
47110	500,000.00	Cons. adic. y Mej. del edifi.	500,000.00
	500,000.00	del palacio. M. de la casa de la	500,000.00
	500,000.00	salon y muro perimetral	500,000.00
23400	300,000.00	Ref. y Mej. de la cancha de futbol	300,000.00
	300,000.00	rastrero	300,000.00
23400	150,000.00	Ref. y Mej. del cementerio general	150,000.00
	150,000.00	Const. de piso firme con	150,000.00
47110	868,000.00	concreto (ancha de futbol)	868,000.00
	868,000.00	concreto (ancha de futbol)	868,000.00
	500,000.00	Part. Ciudadania	500,000.00
54200	350,000.00	Subs. y asignacion de recursos	350,000.00
	350,000.00	econ. y prom. de turismo	350,000.00
	350,000.00	med. y cultura en la zona	350,000.00
54200	150,000.00	Sub. y asignacion de recursos	150,000.00
	150,000.00	econ. y prom. de turismo	150,000.00
	150,000.00	med. y cultura en la zona	150,000.00
	2,232,636.24	Seguridad Ciudadana	2,232,636.24
54200	504,000.00	Sub. y pago de vers. de seg.	504,000.00
	504,000.00	en inst. publ. de Municipio	504,000.00
	2,232,636.24	Seguridad Ciudadana	2,232,636.24
54200	504,000.00	Subs. y pago de vers. de seg.	504,000.00
	504,000.00	en inst. publ. de Municipio	504,000.00
54200	50,000.00	Subs. y pago de vers. de seg.	50,000.00
	50,000.00	en inst. publ. de Municipio	50,000.00
23400	200,000.00	Inst. de nuevo y reempl. de lampas	200,000.00
	200,000.00	Inst. de nuevo y reempl. de lampas	200,000.00
23400	200,000.00	Mej. de alumbrado publico	200,000.00
	200,000.00	Mej. de alumbrado publico	200,000.00
47210	500,000.00	Const. de Par. de electricidad	500,000.00
	500,000.00	Const. de Par. de electricidad	500,000.00
47210	550,000.00	Const. de Par. de electricidad	550,000.00
	550,000.00	Const. de Par. de electricidad	550,000.00
23400	228,636.24	Ref. y Mej. de la cancha de futbol	228,636.24
	228,636.24	Ref. y Mej. de la cancha de futbol	228,636.24
	2,400,318.12	Desarrollo Adm. y econ.	2,400,318.12
	2,400,318.12	Desarrollo Adm. y econ.	2,400,318.12
54200	400,318.12	Subs. para el desarrollo	400,318.12
	400,318.12	Subs. para el desarrollo	400,318.12
	400,318.12	Mej. de la zona de cultivo	400,318.12



12400110010120	400,000.00	km? de Lomas de Chimalpa	-----	400,000.00	
En calles y vias de Lomas de Chimalpa.					
12400110010120	300,000.00	Mont. de Curul. gen. imp. local	-----	300,000.00	
4720110010120	400,000.00	Const. Concilio Concilio Criblo	-----	400,000.00	
4720110010120	350,000.00	Const. Concilio Concilio Criblo	-----	350,000.00	
12400110010120	200,000.00	Ref. y Mont. de Curul. Criblo	-----	200,000.00	
3,366,541.25. Int. y fort. Municipal				2,400,318.12	956,223.13
1,950,346.40 Red via				1,014,123.22	876,223.13
47201101010	300,000.00	Const. de tranvía en Conc. Criblo	-----	300,000.00	0.00
47201101010	300,000.00	Const. de tranvía en Conc. Criblo	-----	300,000.00	0.00
124001101010	300,000.00	Ref. y Mont. de 2.5 km. Criblo	-----	0.00	300,000.00
47201101010	400,000.00	Mont. y reconstr. de 3 km. de	-----	400,000.00	0.00
47201101010	250,000.00	Const. de tranvía en Conc. Criblo	-----	0.00	250,000.00
47201101010	300,346.40	del Señor Ricardo Flores	-----	74,123.27	226,223.13
124001503010	100,000.00	Ref. y Mont. de Curul. Criblo	-----	100,000.00	
1,206,148.55. Int. y fort. Municipal				1,206,148.55	
351011001010	240,031.81	(Is) Sede de la Municipalidad	-----	240,031.81	
54200110010120	16,288.64	Sub. a la ANAORCTO sede	-----	16,288.64	
54200110010120	949,574.40	Sub. a la ANAORCTO	-----	949,574.40	

200,000.00	Adq. de bienes Municipales	-----	120,000.00	80,000.00
47210110010120	40,000.00	Mobles Varios de oficina	-----	40,000.00
47210110010130	50,000.00	Equipos para Computación	-----	50,000.00
47210110010120	40,000.00	Equipo para Computación	-----	40,000.00
47210110010120	30,000.00	Equipo Varios de oficina	-----	30,000.00
47210110010120	40,000.00	Equip. Varios de oficina	-----	40,000.00
26,699,000.00			4,500,636.24	17,198,363.66

El Total de los fondos que componen el ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y egresos para el año fiscal 2025 suman L. 26,699,000.00, fondos propios L. 2,695,818.74, fondos de transferencia del Gobierno Central L. 24,003,181.21.

El Señor Alcalde también Presento el Plan de Inversión el que esta formado de acuerdo a los porcentajes correspondientes los que se describen por Sector a Continuación: Sector Educación: 5 Proyectos con un monto de L. 3,01,123.42, Proyectos con fondos de transferencias. Sector Salud: 4 Proyectos con un monto de L. 2,602,031.00, Proyectos con fondos de transferencias Sector Vivienda: 1 Proyecto



de L. 1.000.000,00 proyectados con fondos de transferencia, Sector
Mujer: 12 proyectos con un monto de L. 700.000,00 proyectados con fondos de
transferencia, Sector Mujer: 12 proyectos con un monto de L. 1.200.159,27
proyectados con fondos de transferencia, Sector Cultura: 1 proyecto con un monto
de L. 200.000,00 proyectado con fondos de transferencia, Sector deporte: 1 proyecto
con un monto de L. 250.000,00 proyectados con fondos de transferencia, Sector
Participación Ciudadana: 1 proyecto con un monto de L. 1.000.000,00 proyectado
con fondos de transferencia, Sector Preservación del Patrimonio: 4 proyectos
con un monto de L. 1.618.000,00 proyectados con fondos de transferencia,
Sector Seguridad: 7 proyectos con un monto de L. 2.132.636,24 proyectados
con fondos de transferencia, Sector Productivo: Obras de Infraestructura
Vial: 6 proyectos con un monto de L. 2.000.000,00 proyectados con fondos
de transferencia, Sector Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
1 proyecto con un monto de L. 400.318,12 proyectado con fondos de transferencia,
Para un total del Plan de Inversión Municipal año fiscal 2025 de L. 20.158
768,16 que corresponden al valor de inversión fondos de transferencias L. 19.220,
549,97, y fondos propios mas ingresos de capital L. 938.218,19. Procedió
el Señor Alcalde a presentar la planilla de Sueldos y salarios el que contiene
18 plazas de empleados Municipales permanentes con una derogación
Mensual de L. 262.406, sumando un total anual de L. 3.156.872,00,
Planilla de empleados por beneficiarios de decimo tercer mes y decimo Cuarto mes
de Salarios por un monto de L. 598.000,00, Planilla de Miembros de la
Comisión Municipal Valor de dietas L. 1.039.700,00, mas el valor de
5 Cabildos abiertos L. 75.000,00, sumando un total anual L. 5.114.200,00
Presentado el Ante Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y egresos
Para el año fiscal 2025. El Señor Alcalde Municipal procedió a presentar
el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2025 de acuerdo a la base
legal de la Constitución de la República, según Artículo 249, de Autonomía
Municipal. Dicho documento contiene Misión, Visión, Objetivos estratégicos
objetivos Operativos, metas Prioridades, los Proyectos de inversión
social e infraestructura para el mejoramiento de las necesidades Priorizadas
por las comunidades, Presentado los documentos por el Señor Alcalde como
herramientas administrativas para el funcionamiento de la Municipalidad
 dando como resultado obtenido la aprobación del Ante Proyecto de

Presupuesto de Ingresos y egresos para el año fiscal 2025, y el
Anual (PoA) año 2025. 11. Socialización del Plan de trabajo
para Proceso de Reformulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y seguimiento
para el Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca 11.1
Se procedió por parte del Señor Alcalde Municipal la Socialización del Plan de
trabajo y presupuesto para el proceso de reformulación del Plan de Desarrollo
Municipal (PDM) y seguimiento del Municipio de San Antonio de Flores, Depar-
tamento de Choluteca, el que en su contenido se compone de fases y actividades
en diferentes escenarios el I la etapa de preparación, II levantamiento de
línea base / preparación / facilitación de manejo de plataforma digital II; con-
sultas comunitarias III Actualización de los PDI en el escenario II de los Planes
Zonales territoriales (PZT) escenario III trabajo de gabinete, también se desglosa
la costo por actividad de cada una de los escenarios sumando un total de Quetzales
Cien y un Mil Quinientos Ochenta y cinco exactos Q431,580.00) los que
será invertido de los fondos Municipales, también se presentó la conformación
del equipo motor quedando integrado por el personal siguiente: Roger Rafael
Arceño Flores enlace técnico del PDM, Keyla Marisela García Valladares, técnico
de equipo motor, Marlon Justenra Pavi Amador, Técnico de equipo motor, Yami-
Marisela Zambrano Zelaya, técnico de equipo motor, Julissa Isabel Valderrama Pavi
otros colaboradores Miguel Heber Ortiz Martínez, coordinador de la UTM, Santos
Isabel Flores Flores coordinadora de la OMM, Mayra Rosibelt Zepeda Villanueva
Tesorera Municipal, Adyuna del Carmen Pavi en cargo de Catastro Municipal
José Augusto Inestrosa Salazar, técnico facilitador de la MANORCH, Mario
Leopoldo Córdova Ortiz, Técnico de Proyecto VTE / MANORCH. Los Miembros de
la Honorable Corporación Municipal, analizaron ampliamente lo presentado
por el Señor Alcalde Municipal y a una vez discutido se manifestó estar
de acuerdo con el mismo, por lo que le dieron su respectiva aprobación, auto-
rizando al Señor Alcalde Municipal realizar la gestión correspondiente para
la ejecución del Plan de Trabajo y presupuesto para Proceso de Reforma-
ción del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y Seguimiento, para el
Municipio de San Antonio de Flores, Departamento de Choluteca. 12. Años
Varios. 12.1 Se presentó por parte del Señor Alcalde Municipal los demás
Miembros de la Corporación Municipal las actualizaciones del Plan de Manejo
de Riesgos Municipal ante emergencia y desastre, correspondiente al año 2025.

Señalando que por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPEC) en lo presentado del 2023 Valorizo con menor puntajes de los elementos de las estructuras: 1. Introducción 2. Alcance Geográfico. 3. Escenarios de riesgos y amenazas y vulnerabilidad 4. Sistema de Alerta. 5. Asistencia humanitaria 6. Mecanismo de acción para la entrega de asistencia humanitaria 7. Mapas de riesgos. Los numerales antes mencionados fueron actualizados con la información correspondiente de fuentes de estudios realizados por la Municipalidad y otras Organizaciones de apoyo, para ser presentado de nuevo el documento a su respectiva evaluación y obtener el resultado del porcentaje total asignado por dicha institución, también se dio a conocer el formato de evaluación recibido de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPEC) donde existe un porcentaje del 85% del año 2023. 1.2.2. El Señor Alcalde Municipal dio a conocer sobre la estructura conformada del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y sus respectivas comisiones, misma que no tienen ninguna reestructuración para el año 2024, ya que todos sus miembros se encuentran activos desde la fecha de su elección como consta en acta del día 21 de agosto de 2023. Los Miembros de la Honorable Corporación Municipal, analizaron ampliamente lo presentado por el Señor Alcalde Municipal y una vez discutido se manifestaron estar de acuerdo con la misma; por lo que le dio su respectiva aprobación autorizando al Señor Alcalde Municipal, realizar la gestión correspondiente para la entrega de dicha herramienta administrativa a donde corresponde. 1.2.3. Se presentó por parte de la Contaduría Municipal las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos año 2024 mismas que fueron puestas a su análisis respectivo por parte de los Miembros de la Corporación, quienes de común acuerdo le dieron su aprobación (a) que se detallan a continuación: El objeto de gasto a disminuir es (dólar) \$

Proy	Sub Proy	Proy	Act.	Obra obj.	Fondo	Descripción	Monto
						Fortalecimiento Social y Comunitario.	250,000.00
11	02	003	001	000	2300	Mant. y rep. de Obras Civ. en st. Varied.	100,000.00
11	03	000	001	000	5400	Trans. a Asoc. Civ. ⁵ / fines de lucro	150,000.00
						Total al desarrollo Adm. y económico	200,000.00
13	01	009	000	001	4721b	Inst. ady. y Mej. de bienestar social de com. pública	200,000.00
						Infraestructura Civil Municipal	250,000.00

14 01 001 001 000 23400 11-001-01 Mant. y ref. de obras Civ. e inst. Varías

14 02 005 001 000 23400 11-001-01 Mant. y ref. de obras Civ. e inst. Varías

Total egresos



II. Objetos de gasto a ampliarse (credito)

Proy. sub P. Proj. Act. obra obj. fondo Descripción Monto.

Fortal. al des. adm. y económico 540,000.00

13 01 001 001 000 23400 11-001-01 Mant. y ref. de obras Civ. e inst. Varías 230,000.00

13 01 008 001 000 23400 11-001-01 Mant. y ref. de obras Civ. e inst. Varías 160,000.00

13 01 015 001 000 23400 11-001-01 Mant. y ref. de obras Civ. e inst. Varías 150,000.00

Infraestructura Municipal 160,000.00

14 02 015 001 000 23400 11-001-01 Mant. y ref. de obras Civ. e inst. Varías 160,000.00

Total egresos 700,050.00

I. Objeto del gasto a disminuirse (debito) Traspaso II

Proy. sub P. Proj. Act. obra obj. fondo Descripción Monto.

Infraestructura Municipal 32,547.15

14 03 001 001 000 23400 15-030-01 Mant. y ref. de obras Civ. e inst. Varías 32,547.15

Total egresos 32,547.15

III. Objetos del gasto a ampliarse (credito)

Proy. sub P. Proj. Act. obra obj. fondo Descripción Monto.

Fortal. al des. adm. y económico 20,000.00

11 01 004 001 000 23400 15-030-01 Mant. y ref. de obras Civ. e inst. Varías 20,000.00

Fortal. al Desarrollo adm. y económico 12,547.15

13 01 011 000 000 47210 15-030-01 Inst. Adm. y Mg. de bienes de dom. público 12,547.15

Total egresos 32,547.15

I. Objeto del gasto a disminuirse (debito) Traspaso II

Proy. sub P. Proj. Act. obra obj. fondo Descripción Monto.

Funcionamiento 2,780.00

03 00 000 001 000 25700 11-001-01 Mant. y ref. de obras Civ. e inst. Varías 2,780.00

Total egresos 2,780.00

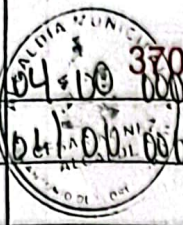
I. Objetos del gasto a disminuirse (debito) Traspaso II

Proy. sub P. Proj. Act. obra obj. fondo Descripción Monto.

Funcionamiento 36,000.00

03 00 000 001 000 25.610 15-030-01 Publicidad y Propaganda 2,000.00

03 00 000 001 000 33100 15-030-01 Productos de Papel Gráfico 1,000.00



04	00	000	006	000	000	11100	15-0301	Salarios basicos	21,000.00
04	00	000	006	000	000	11520	15-0301	Desempeños	11,000.00
								Infraestructura Municipal	115,050.00
14	D2	003	001	001	001	47216	15-0301	Contr. adic. y Mej. de bien.	115,050.00
								en uso de dom. publico	151,050.00

I. Objetos del gasto a ampliarse (credito)

Prog. Sub. P. Proj. Act. obra fondo	Descripción	Monto.
	Funcionamiento	36,000.00
03 06 006 001 12106 15-0301	Salarios basicos	21,000.00
03 06 006 001 12506 15-0301	Comisiones y gastos bancarios	15,000.00
	Total de Desarrollo adm. y economico	115,050.00
13 01 001 001 123406 11-01-01	Mant. y rep. de obras Civiles	115,050.00
	Total egresos	151,050.00

I. Objeto del gasto a disminuirse (debito) Traspaso

Prog. Sub. P. Proj. Act. obra obj. fondo	Descripción	Monto	
	Funcionamiento	50,000.00	
13	01 001 001 006 123406 15-0301	Mant. y rep. de obras Civiles	50,000.00
		Varías	
	Total egresos.		50,000.00

II. Objetos del gasto a ampliarse (credito)

Objetos de gasto a cumplir (Art. 15)						
Proy.	Sub Proy.	Proy.	Act.	Obra	Obj.	fondo
Descripción						
Monto						
Fort. al desarroll. adm. y economico.						
50,000.00						
13	01	015	001	006	123406	15-0301
Mant. y rep. de obras Civiles						
50,000.00						
Total egresos						
50,000.00						

II. Ingreso a ampliarse Ampliación

Tipo	Clase	Concepto	Sub. P. Proj. Act. obra	Obj. fondo	Descripción	Monto
22	1	1	02	01	04. Transf. de Cap. de la adm. central y gob. locales (Secret. de Estado, Poder Leg. y Judicial) (Fondo Padre Tiempo)	100,000.00

Total ingresos 100,000.00

II. Objeto del gasto a ampliarse

Prog. sub. P. Proj. Act. obra obj. fondo	Descripción	Monto
	Fortalecimiento Social Comunit.	100,000.00
11 07 006 001 006 51206	Fortal Social Comunit.	100,000.00
Total		100,000.00

12. Orden de la Sesión: Sin más puntos a desahollar se cerró la Sesión a las 3:10 pm.

~~Cesar Augusto Nuñez Larbas~~

~~Alcalde Municipal~~

~~Darwin Benjamin Nuñez Dear~~

~~Regidor I~~

~~Everson Armeles Velazquez Barera~~

~~Regidor III~~

~~Fredy Canales~~

~~Fredy Heberto Canales Mesa~~

~~Regidor V~~

~~Michael Helec Ortiz Martinez~~

~~Vice Alcalde~~

~~Ana Julia Flores Canales~~

~~Regidor II~~

~~Samuel Zepeda Navas~~

~~Regidor IV~~

~~Iris Suyapa Pavon~~

~~Iris Suyapa Nuñez Pavon~~

~~Regidor VI~~

Hasel del Carmen Zelaya Lopez
Secretaria Municipal

